

DICTAMEN DE PRECIOS UOC N°024/2024

Asunción, 26 de septiembre de 2024

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, en cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 454/2024**, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22..., de conformidad al ANEXO "Guía para elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas", , emite el siguiente INFORME DE PRECIOS en relación al llamado a **LMC N° 09/2024 – Adquisición de Reloj Biométrico - ID 455595**, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, cabe señalar la normativa en virtud de la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución DNCP 454/2024 y su Anexo, la que en su parte pertinente señala:

"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de ...



Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

...///... Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Capítulo XVI de la Ley N° 7021/22".

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que, además, acompañó la estimación del costo del contrato en cuestión.

Conforme lo expuso el área requirente, en este caso la **DGDP**, los precios estimados se encuentran en el cuadro que se adjunta como anexo al presente dictamen de precios referenciales.

En ese sentido, los presupuestos remitidos provienen de la firma **SEKUR** y los contratos N° 34/2024 de SENACSA. ID 445.138 y el N° 09/2020, firmado por esta propia Convocante, ID N° 386190.

Para la obtención de los precios referenciales, se ha adoptado el mecanismo señalado en el numeral 3 y 4, combinando efectivamente, las opciones de las que habla la norma supraindicada. Para todos los ítems que componen esta convocatoria se ha optado por **promediar los dos precios más bajos**, en razón de que el tercer precio se encuentra muy por encima de los dos primeros.

De los datos recabados, proveídos a esta UOC por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones.




Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presupuesto 1. SEKUR		Presupuesto 2. ID 445138		Presupuesto 3 ID 386190		Precio Unitario promedio 2 más bajos	Precio Total promedio 2 más bajos	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total			
1	reloj biometrico	unidad	3	2.350.000	7.050.000	4.380.000	13.140.000	9.900.000	29.700.000	3.365.000	10.095.000	
TOTALES											3.365.000	10.095.000



Abg. Luis Eolando Portillo Romero
 Unidad Operativa de Contrataciones
 Secretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la República

13/9/24, 15:16

Buscar en Correo y Conta... 🔍

➕ Nuevo | ▾ Eliminar 🗑️ Archivar 📁 Mover a ▾ Categorías ▾ ⋮

- ▾ Favoritos
- ^ Lilia Margarita Gimenez
 - Bandeja de entrac **9**
 - Borradores 25
 - Elementos enviados**
 - Elementos eliminado
 - Correo no deseado
 - Deleted Items
 - Notas

SOLICITUD DE PRESUPUESTO - ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO - SND 2024



Lilia Margarita Gimenez

vie 13/9/2024 15:15

Para: ventas@sekur.com.py; gerencia@tecnooffice.com.py; htajes@segel.com.py

Cc: Gerardo Guarie; Amado Enrique Adriz Jimenez; RRHH ↗

Buenas tardes!! por este medio remitimos en formato PDF las ESPECIFICACIONES TECNICAS del Reloj Biometrico que proveer un presupuesto relacionado a las necesidades establecidas en dicha EETT. Desde ya agradecemos vuestra

Atentamente...

Mgtr. Lilia Giménez, Jefa

Dpto. de Control y Liquidacion de Personas

Dirección de Gestion y Desarrollo de Personas

1696429173159

Asunción, 13 de Septiembre del 2024

Oferta n° 95224

SND

mgimenez@snd.gov.py
Lilia Margarita Gimenez
Presente

De acuerdo a lo solicitado, a continuación detallo nuestra propuesta para su Empresa con información más detallada de los relojes marcadores para el control de asistencia del personal. Además aprovecho la oportunidad para comentarle que la oferta corresponde a una marca líder en el Paraguay, con gran prestigio y miles de unidades de su tipo vendidas en toda circunstancia (Se adjunta listado de referencias).

¿ Por qué adquirir productos de SEKUR ?

- Mejor relación precio - calidad.
- El producto adquirido tiene el respaldo de nuestra Empresa del grupo con más de 46 años de antigüedad en el mercado paraguayo.
- Garantía del producto con respaldo post venta y repuestos para reparación.
- Técnicos capacitados.
- Calidad y tecnología único en su tipo.

También quiero contarte que a partir de ahora, cualquier producto o servicio de SEKUR podés pagarlo con tu tarjeta desde nuestra Página Web o accediendo a esta dirección: www.mipago.org/sekur.

Sin otro particular, y esperando que la propuesta sea de su agrado, me despido muy

Atentamente,

Fátima Faria
Asistente Comercial

Para mayor información sobre nuestros productos visite www.sekur.com.py

Para ver listado de referencias click [aquí](#)

página 1/7

INTERCOMUNICADORES - CERRADURAS ELECTRICAS - DETECTOR DE METALES - BARRERAS
VEHICULARES - MOLINETES - CONTROL DE ACCESOS - RELOJES MARCADORES - PRODUCTOS ESPECIALES
Casa Central: Dr. Miguel Angel Maffiodo n° 156 c/Prof. Luis Migone Battilana, Itá Enramada
Teléfono: 021 903-781 - **E-mail:** ventas@sekur.com.py - **Web Site:** www.sekur.com.py



Propuesta para Lilia Margarita Gimenez



13/Septiembre/2024



Oferta Referencia n° 95224



¿Cómo Elegir Lilia Margarita Gimenez el Reloj adecuado para mi Negocio ? PASO A PASO

**1**

CANTIDAD DE COLABORADORES

La cantidad de colaboradores que tiene mi Negocio es el punto de partida para determinar que capacidad mínima debe tener el reloj marcador que uno escoje. Se debe tener en cuenta la cantidad actual de colaboradores previendo la incorporacion de nuevos personales en el futuro.

INDUSTRIA A LA QUE PERTENECE MI EMPRESA

Cada industria tiene particularidades diferentes sobretodo en el tipo de trabajo que realizan los colaboradores. Los métodos de marcación suelen ser diferentes, por ejemplo, no es lo mismo el trabajo que desempeña un personal administrativo a un personal que trabaja en una fábrica, operario o laboratorio. Existe una gran variedad de modelos de relojes con distintas opciones de reconocimiento. Por ejemplo mediante códigos, huellas, rostros, tarjetas, palmas de mano, tarjetas de cartón o desde el celular para colaboradores que hacen home office o no hacen oficina en un determinado lugar.

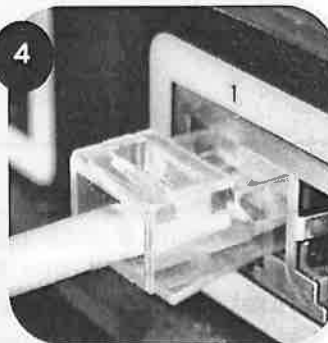
**2****3**

UBICACION DEL EQUIPO

La instalación del reloj marcador es otro factor clave en a puesta en marcha del sistema. Algunos modelos vienen con un soporte especialmente diseñado para apoyar sobre una mesada o escritorio y otros son instalados por la pared, en este ultimo caso, es importante tener una tomacorriente y un punto de red cercano. Además prever si estará ubicado en un lugar cerrado o en la intemperie.

METODO DE DESCARGA DE EVENTOS

Los eventos del reloj marcador pueden descargarse por pen drive o por red. Al hacerlo por red, la descarga se realiza dentro de la misma red LAN o también de forma remota utilizando una VPN o Internet con Ip Publico en casos de que uno desee centralizar toda la información de las distintas sucursales en un mismo lugar. Algunos modelos poseen WIFI para conectarse de forma inalámbrica.












**4**




MARCADOR ONLINE - www.relojmarcador.com



Foto	Características	Precio c/IVA
Para Control de Asistencia - Online		
 <p>EL CONTROL DE ASISTENCIA NUNCA FUE TAN FACIL Y PRACTICO CON EL MARCADOR ONLINE SEKUR</p> <p>#SEKUR</p> <p>www.relojmarcador.com</p>  <p>ANDROID APP ON Google play</p> <p>Available on the App Store</p>	<p>OPCION "A"</p> <p>Marcador Online es un software web en la nube desarrollado por SEKUR, que se utiliza para gestionar el control de la asistencia de los trabajadores, permitiendo la recepción y el análisis de los datos de asistencia al interior de su empresa. Nuestro sistema permite recibir marcaciones desde distintos dispositivos como un celular, tablet, notebook, PC. Versión APP para Android y IOS. Sincronización de datos en tiempo real a través de internet. Los datos pueden ser integrados al software SEKUR para los clientes que actualmente están utilizando el sistema.</p> <p><u>Estas son Algunas de las Características del Marcador Online Sekur:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Panel de administrador con Status global de empleados, trabajando, en receso y fuera de jornada. <input type="checkbox"/> Acceso ilimitado a la plataforma de autogestión. <input type="checkbox"/> Multiusuario. Creación de varios roles de supervisión como Gerente. <input type="checkbox"/> Soporte técnico <input type="checkbox"/> Compatible con cualquier navegador y dispositivo (notebook, smartphone, tablet). <input type="checkbox"/> Sistema de geolocalización para saber la ubicación geográfica de la marcación realizada y número de IP utilizado. <input type="checkbox"/> Datos en tiempo real a través de internet. <input type="checkbox"/> Generación de reportes por fecha y empleado. Exportación en distintos formatos, Excel, PDF. <input type="checkbox"/> Los datos pueden ser integrados al software SEKUR para los clientes que actualmente están utilizando el sistema. <input type="checkbox"/> Las marcaciones son diferenciadas con varios botones de tipo: Ingreso, Salida, Almuerzo, de esa forma se puede saber cuántos usuarios ingresaron, están trabajando actualmente y cuanto tiempo. <input type="checkbox"/> Panel de control: con accesos diferenciados por: Administrador, Gerente, Empleado. <input type="checkbox"/> Utilizado desde pequeñas empresas a grandes corporaciones. 	<p>Gs. 55.000 Iva Incluido x mes. Licencia hasta 15 empleados.</p>

página 3/7


INTERCOMUNICADORES - CERRADURAS ELECTRICAS - DETECTOR DE METALES - BARRERAS VEHICULARES - MOLINETES - CONTROL DE ACCESOS - RELOJES MARCADORES - PRODUCTOS ESPECIALES
Casa Central: Dr. Miguel Angel Maffiodo n° 153 c/Prof. Luis Migone Battilana, Itá Enramada
Teléfono: 021 903-781 - **E-mail:** ventas@sekur.com.py - **Web Site:** www.sekur.com.py

EQUIPOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA			
Foto	Modelo	Características	Precio c/IVA
   	<p>OPCION "B"</p> <p>SK-14G/M con soporte de mesa</p> <p>Huellas Tarjetas Códigos Batería interna</p>	<p>Lector biométrico multimedia de huella dactilar con pantalla color, teclado y lector de tarjetas de proximidad incorporado. Incluye fuente. Software de administración y control de asistencia. Soporte especial para apoyar sobre una mesada o cualquier superficie plana. Conexiones disponibles: Pen drive, TCP/IP Red (Opcional). Capacidad: 3.000 huellas, 3.000 tarjetas. Almacenamiento: 100.000 registros. Verificación y registro mediante huella digital, tarjeta RFID o password. Batería interna en casos de cortes en la energía eléctrica.</p> <p><i>Incluye 01 (una) visita en el local del Cliente (en Asunción) para la instalación del software y capacitación in situ por una duración no mayor a 1 (una) hora no acumulable.</i></p>	<p>Gs. 1.800.000 (DESCARGA POR PEN DRIVE) EQUIPO PARA APOYAR SOBRE MESA</p>
  	<p>OPCION "C"</p> <p>SK-14G</p> <p>Huellas Tarjetas Códigos Batería interna</p>	<p>Lector biométrico multimedia de huella dactilar con pantalla color, teclado y lector de tarjetas de proximidad incorporado. Incluye fuente. Software de administración y control de asistencia y apertura de puertas (Opcional). Conexiones disponibles: Pen drive, TCP/IP Red (Opcional). Capacidad: 3.000 huellas, 3.000 tarjetas. Almacenamiento: 100.000 registros. Verificación y registro mediante huella digital, tarjeta RFID o password. Batería interna en casos de cortes en la energía eléctrica.</p> <p><i>Incluye 01 (una) visita en el local del Cliente (en Asunción) para la instalación del software y capacitación in situ por una duración no mayor a 1 (una) hora no acumulable.</i></p>	<p>Gs. 1.950.000 (Instalado por la pared con cableado de alimentación y/o red no mayor a 05 mts.)</p>
   	<p>OPCION "D"</p> <p>SK-220H</p> <p>Rostros Huellas Códigos WIFI</p>	<p>Lector biométrico de rostros, tarjetas y códigos con pantalla color TFT y teclado incorporado. Incluye software de administración y control de asistencia. Conexiones disponibles: PEN DRIVE, TCP IP, WIFI. Capacidad: 800 rostros, 3.000 huellas. Almacenamiento: 100.000 registros. Incluye fuente 05 VDC. Abre puertas con relé NA y NC. Web Server para acceso desde navegador web.</p> <p><i>Incluye 01 (una) visita en el local del Cliente (en Asunción) para la instalación del software y capacitación in situ por una duración no mayor a 1 (una) hora no acumulable.</i></p>	<p>Gs. 2.350.000 (Instalado por la pared con cableado de alimentación y/o red no mayor a 05 mts.)</p>



EQUIPOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA			
Foto	Modelo	Características	Precio c/IVA
	<p>OPCION "E"</p> <p>SK-110 Rostros Tarjetas Huellas Códigos</p>  	<p>Lector biométrico multimedia de huella dactilar y rostros con pantalla color, teclado incorporado. Incluye fuente. Software de administración y control de asistencia. Conexiones disponibles: Pen drive, red TCP/IP. Capacidad: 500 rostros, 500 huellas y 500 tarjetas. Almacenamiento: 50.000 registros. Verificación y registro mediante huella digital, rostro o password.</p>	<p>¡¡PROMOCION!!</p> <p>Gs. 2.100.000 (Instalado por la pared con cableado de alimentación y/o red no mayor a 05 mts.)</p> <p>VÁLIDO HASTA 30/09/2024</p>
		<p><i>Incluye 01 (una) visita en el local del Cliente (en Asunción) para la instalación del software y capacitación in situ por una duración no mayor a 1 (una) hora no acumulable.</i></p>	
	<p>OPCION "F"</p> <p>SK-210 Rostros Huellas Códigos</p>  	<p>Lector biométrico de rostros, tarjetas y códigos con pantalla color TFT y teclado incorporado. Incluye software de administración y control de asistencia. Conexiones disponibles: PEN DRIVE, TCP IP. Capacidad: 1.500 rostros, 2.000 huellas.. Almacenamiento: 100.000 registros. Incluye fuente 05 VDC. Abre puertas con relé NA y NC. Web Server para acceso desde navegador web.</p>	<p>SIN LECTOR DE TARJETAS SK-210 Gs. 2.842.000</p> <p>CON LECTOR DE TARJETAS SK-210/ID Gs. 3.100.000</p> <p>(Ambos instalados por la pared con cableado de alimentación y/o red no mayor a 05 mts.)</p>
		<p><i>Incluye 01 (una) visita en el local del Cliente (en Asunción) para la instalación del software y capacitación in situ por una duración no mayor a 1 (una) hora no acumulable.</i></p>	

Reloj Electrónico			
Foto	Modelo	Características	Precio c/IVA
Sólo para Control de Asistencia			
	OPCION "G" Z960	Reloj electrónico con pantalla LCD que muestra fecha, semana y hora. Incluye fuente 13 VDC 1,5 Amp. Imprime tarjetas de cartón a 02 colores en rojo y negro. Permite distintos tipos de marcación. Permite conexión externa a campanilla. Incluye un 01 (un) cartucho y 01 (un) paquete de 50 (cincuenta) tarjetas de cartón impresas.	Gs. 2.924.000 (Instalado por la pared con cableado de alimentación no mayor a 05 mts.)
Sólo para Activación de Campanilla			
	OPCION "H" TIMER	Interruptor programable para accionamiento de campanilla en distintos horarios determinados por el usuario. Memoria no volátil. Posibilidad de accionar timbres en distintos horarios. Regulación del tiempo de accionamiento del timbre. Sistema fácil de utilizar que permite configurar de forma sencilla por el usuario. Compuesto por 1 (una) campanilla, 1 (un) timer, 1 (un) tablero de sobreponer.	Gs. 2.558.000 (Instalado por la pared con cableado de alimentación y campanilla no mayor a 05 mts.)

Opcional (Mini UPS para todos los modelos de Relojes Marcadores)

	OPCION "I" mUPS	Mini UPS de 5v o 12v con autonomía de 3 horas. Indicador de estado con led Bicolor. Medidas: 107mm x 48mm x 25mm	Gs. 787.000
---	--------------------------------------	--	--------------------

Kit Control de Rondas para Control de Guardias y Serenos

Foto	Modelo	Características	Precio c/IVA
Sólo para Control de Asistencia			
	OPCION "J" CR6000B	Kit control de rondas compuesto por: Bastón electrónico con batería de litio, Estuche, CD con software de administración y control de rondas, Cable USB para conexión a PC. Capacidad: 28.000 registros. Alcance: 03-06 cm. Peso: 200 grms. <i>Incluye 01 (una) visita en el local del Cliente (en Asunción) para la instalación del software y capacitación in situ por una duración no mayor a 1 (una) hora no acumulable. No incluye la fijación de las fichas.</i>	Gs. 1.990.000 (Incluye la entrega y capacitación del Software en Asunción)
	OPCION "K" F6000B	Marca de posición (ficha) con tecnología de proximidad para CR6000B. Preparado para la intemperie.	Gs. 17.000

Observaciones:


Los precios y las especificaciones pueden sufrir alteración sin previo aviso. Plazo de entrega: A convenir, sujeto a disponibilidad de stock

- Intercomunicadores
- Control de Accesos y Asistencia
- Cerraduras Eléctricas
- Detector de Metales
- Barreras Vehiculares y Molinetes
- Encauzadores de Filas


PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE **SEGURIDAD Y DE ALTA TECNOLOGÍA**



 ventas@sekur.com.py

 www.sekur.com.py

 Itapé 216 y Solar Guarani

 (021) 903 781





CONTRATO D.O.C. N° 34 /2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024

“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS”

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma “**AYCOM S.R.L.**”, con RUC N° **800230045-0**, domiciliada en la calle Arturo Battilana N° 1860 c/ Sto. Domingo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Emigdio Dionicio Báez González**, con Cédula de Identidad N° 1.252.988, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS**”.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **445.138**.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS**”, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 866/2024.-----


AYCOM S.R.L.


Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103201-001	MAQUINA O EQUIPO REGISTRADOR DE HORAS	ZK TECO	CHINA	Unidad	Caja	50	4.380.000	219.000.000
2	39121004-005	MINI UPS DE 12 VOLTS	ZK TECO	CHINA	Unidad	Unidad	50	330.000	16.500.000
3	31261501-004	CAJA O ARMARIO PARA HERRAMIENTAS	VCP PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	28.000	1.400.000
								Precio Total	236.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 236.900.000 (guaraníes doscientos treinta y seis millones novecientos mil). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato formalizado hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicado a continuación:

Dentro de los **20 (veinte) días calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor, -----

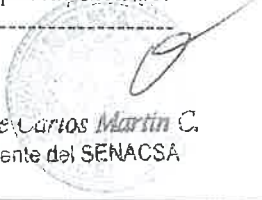
La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos en días hábiles de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Mcal. Estigarríbia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas. La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. -----

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del bien adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad del mismo. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes. -----

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. -----

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación. -----


AYCOM S.R.L.


Dr. Jose Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA



Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: **12 (Doce) meses de garantía** desde la fecha de entrega y aceptación de los equipos. Se entiende por garantía el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo en la modalidad 24x7x365. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas - Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y la Lic. Mirta Maricel Prieto Olmedo – Departamento Gestión Administrativa y Contrataciones, dependiente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. -----

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. -----

Período de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La garantía deberá extenderse desde el plazo de inicio de vigencia contractual, de conformidad con las disposiciones vigente y deberá extenderse por treinta (30) días calendarios adicionales al fin del plazo de la vigencia contractual. Si se resolviese la ampliación del plazo de vigencia del contrato, el cual también podría resultar de una prórroga o ampliación del plazo de ejecución contractual, se deberá extender la vigencia de la garantía en la misma proporción. -----

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. -----

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios. -----

10. MULTAS.

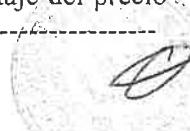
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. -----

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. -----


AYCOM S.R.L.


Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 09 mes 07 y año 2024. -----

Sr. Emigdio Dionicio Báez González
Representante Legal
AYCOM S.R.L.

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente
SENACSA

AYCOM S.R.L.



CONTRATO N°09/2020

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I.6 Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **FATIMA MORALES AGÜERO**, con cédula de identidad N° 610.668, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.** con RUC 80026570-0, email: licitaciones@segel.com.py, domiciliada en REPÚBLICA DOMINICANA N°438, República del Paraguay, representada para este acto por **MARLENE PEREIRA PEREIRA**, con cédula de identidad N°3.197.459, en calidad de **APODERADA LEGAL** denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO PARA LA SND**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la Adquisición de Reloj marcador biométrico para la SND.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
 - b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
 - c) Los datos cargados en el SICP;
 - d) La oferta del proveedor;
 - e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

1

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO


Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.190.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°10/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1121/2020 del 30/11/2020.


Lia Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.



Fatima Morales Agüero
Secretaria Nacional
Nacional de Deportes



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Reloj Marcador Biométrico	Zkteco	China	Unidad	2	9.900.000	19.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes diecinueve millones ochocientos mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) en coordinación con la Dirección Administrativa. Ambos dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad con el artículo 59

Lic. Mariano Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Mariano Agüero
Secretaría Nacional de Deportes



inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 16 del mes de diciembre y año dos mil veinte.


Firmado por:
MARLENE PEREIRA PEREIRA
C.I. N° 3.197.459
SEGEL LOGÍSTICA S.A.



ESTELITA MORALES AGÜERO
MINISTERIO SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASUNCIÓN

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL

